FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47002302025
INFORME MENSUAL JUNIO

1. Datos generales

Período del informe:	PERIODO JUNIO 2025	Número de contrato/convenio:	47002302025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	11/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 2,474,886,802	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto

COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PATRICIA SOLANO Profesional Universitario – 2044-09 Centro Zonal Santa Marta 2 Supervisora de Contrato	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	PATRICIA SOLANO Profesional Universitario – 2044-09 Centro Zonal Santa Marta 2 Supervisora de Contrato
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	PATRICIA SOLANO Profesional Universitario – 2044-09 Centro Zonal Santa Marta 2 Supervisora de Contrato	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	08/04/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

***(*)** Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA	Cédula o NIT:	901,867,025
Dirección:	Carrera 30 calle 26. -54 barrio san Pedro alejandrino	Correo electrónico:	magdalenaasosembradores@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	11/03/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	07/03/2025	Fecha expedición R.P.:	N/A
Fecha acta de inicio:	11/03/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	11/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 2,474,886,802

Aporte ICBF $ 2,474,886,802
Aporte Contratista (si aplica) $ -

Vigencia 2025

No. de CDP:	41825	Fecha CDP:	20/02/2025	Valor de CDP:	$ 2,474,886,803
No. de RP:	54925	Fecha RP:	10/03/2025	Valor de RP:	$ 2,474,886,803

Vigencia Futura					
No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2,474,886,803

Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):
Período facturado:

Forma de Pago:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	**$316.486.919**
	2	MENSUAL	**$329.984.907**
	3	MENSUAL	**$329.984.907**
	4	MENSUAL	**$329.984.907**
	5	MENSUAL	**$329.984.907**
	6	MENSUAL	**$329.984.907**
	7	MENSUAL	**$329.984.907**
	8	MENSUAL	**$178.490.441**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO	N/A	$ 0	Debido al Inicio tardio del contrato de aportes no se efectuo el desembolso programado para el mes de febrero,por que la fecha de suscripcion fue en el mes de marzo.
MARZO	25/03/2025	$ 329,984,907	N/A
ABRIL	25/04/2025	$ 329,984,907	
MAYO	23/05/2025	$ 329,984,907	
JUNIO	19/06/2025	$ 328,317,857	SE REALIZA DISMINUCIÓN POR VALOR DE $1.667.050 DE ACUERDO CON INEJECUCIONES DEL MES DE MARZO DE LAS UNIDADES DE EIC DEL CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1 (SUR).
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PRIMER DESEMBOLSO	$ 421,302,234	$ 0		0	Debido al Inicio tardio del contrato de aportes no se efectuo el desembolso programado para el mes de febrero, por que la fecha de suscripcion fue en el mes de marzo.
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 329,984,907	$ 329,984,907	$ 0	28/03/2025 - 86898325	N/A
TERCER DESEMBOLSO	$ 329,984,907	329,984,907	$ 0	30/04/2025-125725425	
CUARTO DESEMBOLSO	$ 329,984,907	$ 329,984,907	$ 0	163812625-27/05/2025	
QUINTO DESEMBOLSO	$ 329,984,907	$ 328,317,857	$ 1,667,050	207578925 207579125 25/06/2025	SE REALIZA DISMINUCIÓN POR VALOR DE $1.667.050 DE ACUERDO CON INEJECUCIONES DEL MES DE MARZO DE LAS UNIDADES DE EIC DEL CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1 (SUR).
SEXTO DESEMBOLSO	$ 329,984,907				
SEPTIMO DESEMBOLSO	$ 329,984,907				
OCTAVO DESEMBOLSO	$ 178,490,441				
TOTALES	$ 1,259,762,489	$ 1,318,272,578	$ 1,667,050		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2,474,886,802
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2,474,886,802
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2,474,886,802
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2,474,886,802
Valor total pagado por el ICBF		$ 1,318,272,578
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1,318,272,578
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 30/06/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101136720	05/03/2025	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			05/03/2025	31/03/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS			05/03/2025	31/03/2026
PAGOS DE SALARIOS			05/03/2025	30/09/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL		85-40-101062752	05/03/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

7. OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2. Obligaciones Generales del Contratista:			
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI		Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio dando cumplimiento a esta obligación contractual presentó soportes de ejecución, y en revisión documental por lo que presentó certificación firmada por el representante legal del cumplimiento del objeto del contrato en la ejecución realizada en el mes de junio, con fecha 1/07/2025 (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.1 folio 1).
2.2 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia presentó en el mes de junio copia del acta de verificación de cumplimiento de entrega de refrigerios realizado por la profesional de seguimiento a la ejecución del Centro Zonal Santa Marta 2 realizada el 18,19/06/2025, con la observación que evidencia el cumplimiento de estándares de calidad de los alimentos y cumplimiento de la normatividad tanto en el personal manipulador, como en el almacenamiento, transporte y distribución (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.2 anexo con 6 folios)
2.3 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia dando cumplimiento a esta obligación contractual presentó en el mes de junio copia del oficio dirigido a la entidad por parte de ICBF la solicitud de apertura o conversión a cuenta maestra en virtud del manejo de los recursos del contrato de aporte N° 47002302025 a cargo de la Asociación de Sembradores Rurales del Magdalena con fecha 04/06/2025. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.3
2.4 Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y o recomendaciones que duranten el desarrollo del contrato lo imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia dando cumplimiento a esta obligación contractual en el mes de junio presento copia de correos electrónicos del seguimiento al trámite de la personería jurídica . (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.4 anexo con 1 folio)
2.5 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia presentó informe técnico y financiero debidamente diligenciado y soportado con oficio remisorio y radicado 202549002000052932 de fecha 7/07/2025 (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.5 anexo matriz de Excel)
2.6 Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia dando cumplimiento a esta obligación contractual presentó certificado de cuenta Maestra de Bancoomeva No. 270103545380 con fecha del 10/06/2025 (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.6 anexo con 1 folio). Los recursos ejecutados hasta el mes de junio 2025 se presentaron en la cuenta de Ahorro 270103510101 BANCOOMEVA.
2.7 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos.Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia dando cumplimiento a esta obligación contractual presentó cuarta cuenta de cobro y sus respectivos soportes (certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, certificación paz y salvo proveedores) correspondiente al quinto desembolso por valor por $328.317.857, de los cuales para ejecución de los participantes para el centro zonal por valor de $328.317.857, de los cuales para ejecución de los participantes para el centro zonal corresponde a la suma de $121.655.36 enviada al centro zonal con fecha 18/06/2025 (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.7 anexos con 3 folios).
2.8 Presentar factura o cuenta de cobro o su equivalente, de conformidad con los desembolsos estipulados en el contrato y hacerla llegar por el medio habilitado y en el termino establecido por el ICBF.	SI	La entida dpresentó cuenta de cobro el 20/06/2025.	
2.9 Dar respuesta oportuna y verificable maximo 5 dias habiles a partir del recibo de los requerimientos y o solicitudes realizadas por los entes de ontrol interventoria,supervision,UDS y de mas actores que participen en el ICBF.			N/A La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio no presento requerimientos o solicitudes realizadas por ente de control, interventoría, supervisión, UDS y demás actores que participen en el ICBF, así mismo presentó certificación firmada por el representante legal donde informa que facilitara el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio N.° 47002302025. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.8 anexo con 1 folio)

2.10 Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó el informe donde continúa utilizando la imagen del ICBF, teniendo en cuenta con los lineamientos en este documento especifica detalladamente el diseño del empaque secundario para la entrega de las RPP, donde se observa las características de la imagen a utilizar en ella detallando la leyenda y el logo a utilizar en ellos. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.10 anexo con 3 folios)
2.11 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblemao sello oficialde la otraparte para fines publicitarios o decualquier otraíndole.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó copia del F5.G7.ABS V7 compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal con fecha 6/02/2025 en la etapa de convocatoria del contrato y hasta la fecha no se han presentado inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación contractual (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.11 anexo folios 73 – 77)
2.12 Cumplir en nombre propio como su contratista, subcontratista y demas colaboradores,la obligacion de no alamacenar,guardar,intercmbiar,divulggar o copiar informacion a la que hayan accedido o hayan sido recolectadas en campo del marco.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó copia del F5.G7.ABS V7 compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal con fecha 6/02/2025 en la etapa de convocatoria del contrato al igual que el F7.P2.ABS. V3 Formato compromiso de confidencialidad de información – contratistas, firmados por el personal logístico que acompaña en la ejecución contractual (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.12 anexo con 10 folios)
2.13 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo eneldesarrollo de su actividad oque llegue a conocereneldesarrollo delcontrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	N/A		No aplica para reintegro de saldos no ejecutados, presentó soportes de reintegros por rendimientos financieros pagados de marzo por $36.298 el 10/06/2025, mayo por $9.570 el 25/06/2025, junio por $54.550 el 07/07/2025.
2.14Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la institución para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante, de conformidad con la normatividad vigente pertinente, guías y recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y directivas presidenciales en materia de compras locales.	N/A		No aplica para la ejecución contractual.
2.15 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que se contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	N/A		No aplica para la ejecución contractual, sin embargo, en los soportes de ejecución de contrapartida el personal responsable esta al día con los aportes de SGSS.
2.16 Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	N/A		No aplica para la ejecución contractual, sin embargo, en los soportes de ejecución de contrapartida el personal responsable esta al día con los aportes de SGSS.
2.17 Realizar la afiliación de ARL del personal que contrate para la ejecución de Contrato.	N/A		A través del seguimiento de contrapartida se evidencia la continuidad del gestor de alimentos LUZ MERI JIMENEZ SALAS.
2.18 Garantizar la permanencia y vinculación del personal mínimo necesario para el desarrollo del objeto contractual, durante la ejecución del contrato.	N/A		N/A para el periodo reportado dado que el contrato tiene fecha de terminación el 30/09/2025.
2.19 Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A		/A para el periodo reportado dado que el contrato tiene fecha de terminación el 30/09/2025.
2.20 Elaborar y suscribir la correspondiente acta de liquidación	N/A		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio dio cumplimiento a las obligaciones
2.21 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que durante la ejecución del contrato realizada en el mes de junio no se presentaron hallazgos por parte de los organismos de control, vigilancia e inspección con fecha 1/07/2025. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.21 anexo folio 82).
2.22 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó con fecha 1/07/2025 certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que durante la ejecución del contrato realizada en el mes de junio no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias que pusieran en riesgo la prestación del servicio. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.21 anexo folio 83).
2.23 Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó oficio dirigido a la Coordinadora del Centro Zonal con fecha 30/06/2025 donde manifiesta que no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos o situaciones que afectaran las condiciones de salud de los participantes del servicio Educación Inicial en el Hogar en el periodo de junio. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.21 anexo folio 83)
2.24 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó certificado de pago a proveedores firmado por el representante legal donde manifiesta el pago oportuno y completo, de igual manera presenta el certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social parafiscales, arriendos y servicios públicos con fecha 18/06/2025. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 2.21 anexos con 2 folio)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.25 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	N/A		No aplica sin embargo en la ejecución de la contrapartida se evidencia cuenta de cobro del gestor de alimentos a nombre de LUZ MERI JIMENEZ SALAS por el valor de $1.621.186 y soporta certificado de aportes a SGSS Junio 2025. Anexa informe de actividades realizada en el período. Actividades de promoción de soberanía alimentaria, el cuidado y el vinculo con la naturaleza y la cultura campesina: soporta cuenta de cobro a nombre de RICARDO DAVID MERCADO CERA por valor de $1.500.000, Adjunto folleto informativo
2.26 Cumplir con lo señalado en la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentariosque procesen materia primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	La entidad presenta formato de compras locales V12 donde reporta y se valida un 31,77% para el mes de junio 2025, se evidencian productos como naranja, pepino, banano, mango y plátano del proveedor HECTOR JULIO HERRERA CUJIA, leche en polvo del proveedor INVERSIONES MUNDILACTEOS S.A.S., arroz, frijol cabecita negra y frijol rojo, huevo del proveedor ASOCIACION DE SEMBRADORES DEL MAGDALENA.	
2.27 Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Revisión: de acuerdo con las compras relacionadas para los proveedores HECTOR HERRERA, INVERSIONES MUNDILACTEOS S.A.S., ASOCIACION DE SEMBRADORES DEL MAGDALENA se evidencian cancelados a través de transferencias bancarias.	
3. Obligaciones Específicas del Contratista / 3.1 Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Reconocer las características territoriales y de atención y determinar acuerdos con el operador pedagógico para garantizar toda la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.	N/A		.N/A para este priodo Ver acta de Informe fase de alistamiento
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y por comprar o adquirir y las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	N/A		.N/A para este priodo Ver acta de Informe fase de alistamiento
3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	N/A		.N/A para este priodo Ver acta de Informe fase de alistamiento
4. Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	N/A		.N/A para este priodo Ver acta de Informe fase de alistamiento
5.Coordinar los medios de transporte y distribución y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con las unidades de atención y las particularidades territoriales.	N/A		.N/A para este priodo Ver acta de Informe fase de alistamiento
6.Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.	N/A		.N/A para este priodo Ver acta de Informe fase de alistamiento
PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	N/A		.N/A para este priodo Ver acta de Informe fase de alistamiento
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Realizar las acciones que permitan prestar los servicios que permitan Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", lo anterior, en aras de promover la seguridad y soberanía alimentaria a los novecientos siete (907) niños y niñas que serán atendidos en las dieciséis (16) unidades de servicio correspondientes a la zona 1486, las	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó informe del proceso de adquisición y entrega de los alimentos correspondientes al mes de junio en donde se relaciona el grupo etario atendido y las cantidades entregadas solicitado por el operador pedagógico APF HI ALMENDROS, tanto para refrigerios como para la RPP. (Esta información se encuentra en
2.Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó informe del proceso de adquisición y entrega de los alimentos correspondientes al mes de junio, en el cual incluye evidencia fotográfica de la preparación, empacado, distribución de alimentos en donde se evidencia el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufacturas BPM. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2 - 2 anexos con 5 folio)
3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó informe del proceso de adquisición y entrega de los alimentos correspondientes al mes de junio presenta la ruta de distribución, y las acciones que garantizan la entrega de los productos como es (planificación logística anticipada, control de inventario, vehículos asignados para la operación, rutas alternas definidas y puntos de contactos activos. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2 - 3 anexos con 6 folio)
3.2.1. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos elaborada por el operador de educación inicial y aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó certificado donde manifiesta que durante la ejecución del mes de junio dio cumplimiento en la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con fecha 1/06/2025, firmada por el representante legal, de igual manera presenta formato F3.MT1.PP V1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos, debidamente diligenciados y firmados por el coordinador general de la EAS Pedagógica (FUCAVIDES), tanto para Ración para Preparar RPP Y Ración Lista Para el Consumo RLC Refrigerio (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.1 carpeta 1)

2.Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó listado detallado de los alimentos que fueron entregados al operador pedagógico APF HI ALMENDROS tanto de refrigerios como de RPP por grupo etario durante la ejecución del mes de junio y el F3.MT1.PP V1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos, de igual manera registro fotográfico de la entrega de RPP (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.1 carpeta 2, anexo con 3 folios)
3. Acopiar los alimentos según necesidad para la preparación de la entrega a las unidades operativas.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó evidencia fotográfica del centro de acopio y almacenamiento de los alimentos utilizado para la prestación del servicio (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.1 carpeta 3, anexo con 1 folio)
4. Promover alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó registro fotográfico de los empaques utilizados en el ejecución contractual (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.2 carpeta 4, anexo con 3 folios).
5. Privilegiar la compra de alimentos que no produzcan directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, étnica, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI		
6. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	N/a		Revisión: de acuerdo con las compras relacionadas para los proveedores HECTOR HERRERA, INVERSIONES MUNDILACTEOS S.A.S., ASOCIACION DE SEMBRADORES DEL MAGDALENA se evidencian cancelados a través de transferencias bancarias.
3.2.2. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó continuidad con la ruta establecida desde el inicio del contrato para la ejecución y entrega de los alimentos tanto en para los alimentos listos para el consumo como para las Raciones Para Preparar, por lo cual presentó el informe de la logística del transporte, donde evidencia los vehículos utilizados en la distribución de los alimentos Refrigerios y RPP entregados en el mes de junio, de igual manera presenta los documentos legales de los vehículos, las rutas de distribución con direcciones de las UDS, docente responsable de recibo de los alimentos y los días de entrega, y registro fotográfico del transporte de logística de alimentos (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.3 carpeta 1, anexo con 12 folios)
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó evidencias dando cumplimiento a esta obligación contractual cumplió con la normatividad sanitaria de los vehículos al igual que la temperatura con el fin de mantener la calidad de los alimentos por lo cual presenta certificado firmado por el representante legal donde refiere que desde la atención a participantes del en el mes de junio se promovieron las condiciones de transporte y soportan con el informe de logística de transporte firmado el 1/07/2025 y el registro fotográfico del transporte de logística de alimentos (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.3 carpeta 2, anexo con 1 folio
3.Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio dando cumplimiento a esta obligación contractual dio cumplimiento a la temperatura de los vehículos, inspeccionando los termostatos por lo cual presenta certificado firmado por el representante legal donde refiere que desde la atención a participantes en el mes de junio, aunque garantizo la cadena de frio, por lo cual presento certificación firmada por el representante legal con fecha 1/07/2025 y registro fotográfico de la toma de temperatura (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.3 carpeta 3, anexo con 1 folio)
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio dio cumplimiento a esta obligación contractual donde efectuó la entrega de los alimentos solicitados por el operador pedagógico en el periodo junio de 2025, de igual manera presenta certificado donde manifiesta que durante la ejecución del mes de junio dio cumplimiento en la entrega de los alimentos tanto en calidad y cantidad con fecha 1/07/2025, firmada por el representante legal, presenta formato F3.MT1.PP V1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos, debidamente diligenciados y firmados por el coordinador general de la EAS Pedagógica (APF HI ALMENDROS), tanto para Ración para Preparar RPP Y Ración Lista Para el Consumo RLC Refrigerio (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.4 carpeta 1, anexo 1 con 1 folio y anexo 2 con 3 folios)
3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1.Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó continuidad con la ruta establecida desde el inicio del contrato para la ejecución y entrega de los alimentos tanto en para los alimentos listos para el consumo como para las Raciones Para Preparar, por lo cual presentó el informe de la logística del transporte, donde evidencia los vehículos utilizados en la distribución de los alimentos Refrigerios y RPP entregados en el mes de junio, de igual manera presenta los documentos legales de los vehículos, las rutas de distribución con direcciones de las UDS, docente responsable de recibo de los alimentos y los días de entrega, y registro fotográfico del transporte de logística de alimentos (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.3 carpeta 1, anexo con 12 folios)
2.Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó evidencias dando cumplimiento a esta obligación contractual cumplió con la normatividad sanitaria de los vehículos al igual que la temperatura con el fin de mantener la calidad de los alimentos por lo cual presenta certificado firmado por el representante legal donde refiere que desde la atención a participantes del en el mes de junio se promovieron las condiciones de transporte y soportan con el informe de logística de transporte firmado el 1/07/2025 y el registro fotográfico del transporte de logística de alimentos (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.3 carpeta 2, anexo con 1 folio)
3.Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio dando cumplimiento a esta obligación contractual dio cumplimiento a la temperatura de los vehículos, inspeccionando los termostatos por lo cual presenta certificado firmado por el representante legal donde refiere que desde la atención a participantes en el mes de junio, aunque garantizo la cadena de frio, por lo cual presento certificación firmada por el representante legal con fecha 1/07/2025 y registro fotográfico de la toma de temperatura (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.3 carpeta 3, anexo con 1 folio)
3.2.4. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio dio cumplimiento a esta obligación contractual donde efectuó la entrega de los alimentos solicitados por el operador pedagógico en el periodo junio de 2025, de igual manera presenta certificado donde manifiesta que durante la ejecución del mes de junio dio cumplimiento en la entrega de los alimentos tanto en calidad y cantidad con fecha 1/07/2025, firmada por el representante legal, presenta formato F3.MT1.PP V1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos, debidamente diligenciados y firmados por el coordinador general de la EAS Pedagógica (APF HI ALMENDROS), tanto para Ración para Preparar RPP Y Ración Lista Para el Consumo
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó formato de entregas de refrigerios firmados por las docentes responsable de cada UDS por día de encuentro en los 4 encuentros del mes de junio, F3.MT1.PP V1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos, debidamente diligenciados y firmados por el coordinador general de la EAS Pedagógica, tanto para Ración para Preparar RPP Y Ración Lista Para el Consumo RLC Refrigerio. Al igual presenta copia del F3.GO5.MT2.PP Formato entrega de refrigerios servicios primera infancia V1. por día de atención de las diferentes UDS, y el F1.MO13.PP Formato Entrega de complementos Alimentarios de Primera Infancia V3 (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.4 carpeta 2, con 4 anexo)
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio dio cumplimiento a esta obligación contractual, y para esto presenta certificado firmado por el representante legal donde refiere que la entrega de alimentos a los participantes en los días de atención en el mes de junio se promovieron las condiciones de transporte garantizando las condiciones de entrega de alimentos sanos y seguros con fecha 1/07/2025 (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.4 carpeta 3, anexos)
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	SI		La Entidad Operador de alimentos de Primera Infancia durante la ejecución del mes de junio presentó oficio dirigido a la Coordinadora del Centro Zonal con fecha 30/06/2025 donde manifiesta que no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos o situaciones que afectaran las condiciones de salud de los participantes del servicio Educación Inicial en el Hogar en el periodo de junio. (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.4 carpeta 4 anexo1 folio)
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	N/A		A Esta obligación no aplica dado que durante la ejecución del mes de junio no se han presentado novedades o situaciones de emergencia que afectaran la entrega de los alimentos, por tal motivo la EAS presenta certificado firmado por el representante legal con fecha 1/07/2025 (Esta información se encuentra en la carpeta digital 3.2.4 carpeta 5, anexo con 1 folio)
3.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3.1 Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI		
2.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A		
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI		
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI		
3.3.2 Obligaciones contractuales asociadas al eje seguridad de la informacion	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI		
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI		
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI		
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	SI		
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI		
3.3.3 Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI		
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI		
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI		
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI		
3.3.4. Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI		

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI		
8.2 CONTRAPARTIDA DEL CONTRATISTA			
Disponer de una persona gestora de alimentos, encargada de controlar y dar cuenta de las condiciones de calidad tanto en el almacenamiento como el transporte y entrega de los alimentos, de acuerdo con las condiciones técnicas de calidad para el suministro del mismo.	SI	se evidencia cuenta de cobro del gestor de alimentos a nombre de LUZ MERI JIMENEZ SALAS por el valor de $1.621.186 y soporta certificado de aportes a SGSS Junio 2025. Anexa informe de actividades realizada en el período.	
Promover la soberanía alimentaria, el cuidado y vínculo con la naturaleza y la cultura campesina por medio de campañas, jornadas, y/o documentos técnicos para los beneficiarios en el marco de la prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia.	SI	Actividades de promoción de soberanía alimentaria, el cuidado y el vinculo con la naturaleza y la cultura campesina: soporta cuenta de cobro a nombre de RICARDO DAVID MERCADO CERA por valor de $1.500.000, Adjunto folleto informativo	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/07/2025

PATRICIA SOLANO PIMIENTA
Supervisor de Contrato

CLAUDIA COMAS ALFONSO
Profesional Seguimiento Financiero

LUSIA NOVA
Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012